MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS_
Depto. Rentas y Patentes Municipales

Litueche

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

D.R N° 020
ARC/aod
05102021

LITUECHE, 06 OCT 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 0 0 1 1 5 3

CONSIDERANDO:

La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogido a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 15 de fecha 27 de septiembre de 2018, ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 1042 de fecha 30 de julio de 2021.

Fotocopia cédula de identidad N° [redacted] de Jonathan Omar Ramos Moya.

Informe favorable de local N° 48 fecha 30 de septiembre de 2021, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

Resolución Exenta N° 2106382585, de fecha 23 de septiembre de 2021, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'higgins, ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 1573 de fecha 04 de octubre de 2021.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre del 2020, que nombra la subroganciade la Secretaría Municipal a don Alejandro Cáceres Reyes y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial acogida a la Ley de Microempresas Familiares, a don **JONATHAN OMAR RAMOS MOYA, RUT:** [redacted] a contar de la fecha, para que explote el rubro : Almacén de comestibles envasados, expendio de alimentos congelados y que no requieren refrigeración, bebidas gaseosas, helados envasados de fábrica, leche y productos envasados al vacío, cecinas, carnes rojas y blancas, carbón, frutas y verduras, en local ubicado en Quelentaro Alto N° 23 de la comuna de Litueche.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de $ 500.000.- (quinientos mil de pesos).

Dirección Control Interno

HOJA N° 2 DECRETO N° 0 0 1 1 5 3

LITUECHE, 0 6 OCT 2021

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000459.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)

Ilustre Municipalidad de Litueche
Administrador Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

RAE/CSM/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Depto. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal